



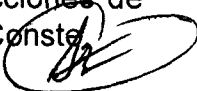
**RECURSO DE RECLAMACIÓN 65/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2011.**

**ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍ, ESTADO DE GUANAJUATO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a dieciséis de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de primero de febrero del presente año, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación citado al rubro, recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos. Consta 

México, Distrito Federal, a dieciséis de febrero de dos mil doce.

Vista la resolución de primero de febrero de dos mil doce, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se declaró fundado el presente recurso de reclamación; **notifíquese por oficio a las partes** y envíese copia certificada al incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional **98/2011**, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y, en su oportunidad, archívese este expediente.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.